



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintisiete (27) de Octubre de dos mil diecisiete (2017).

INCIDENTE DE DESACATO Radicación No. 70001-33-33-002-2017-00197-00
Accionante: ALVARO RAFAEL ALVAREZ MARTINEZ Accionado: NUEVA EPS

Con el ánimo de verificar el cumplimiento de la sentencia de fecha catorce (14) de Agosto de dos mil diecisiete (2017), la cual se anexa en copia al oficio librado en este auto, se ordena requerir al representante legal de la Nueva EPS o a quien haga sus veces, para que precisen dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido del oficio que dé cumplimiento a este auto, sobre:

- El trámite que se ha seguido para dar cumplimiento a la sentencia que se anexa al oficio que se librará por secretaría. Para lo que se requiere, de cumplimiento inmediatamente.
- El Funcionario encargado de ello, la oficina de la que hace parte, el estado en que se encuentra el trámite seguido.
- El día, la hora y demás aspectos relacionados con la recepción de la sentencia anexa al oficio que se libre por secretaria, hasta el conocimiento por su parte.
- Si es enviado por secretaría el oficio anterior, oficiase al 472 Servicios Postales para que informen quien lo recibió y la fecha en que ello sucedió.
- Póngase en conocimiento de la SUPERINTENDENCIA COMPETENTE lo que acontece para que se inicie el procedimiento que corresponde ante la omisión a la prestación del servicio requerido por la parte tutelista.

Por Secretaria, líbrense los oficios respectivos, comunicando la presente decisión al incidentista.

NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO
Por anotación en ESTADO No. 15
de la providencia anterior, hoy 27 de octubre
Las ocho de la mañana (8 a. m.)
CLG
SECRETARIO (A)

LISSETTE MAIRELY NOVA SANTOS,
Juez.